

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hospicio Provincial*, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 735.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

SECCION DE AGRICULTURA

Mercado de Harinas

CIRCULAR

En razón de haberse dirigido a este Gobierno civil diversas Alcaldías de la provincia, para poner en conocimiento del mismo las dificultades de la panadería local de hallar harina a precio de tasa, por medio de este BOLETIN OFICIAL se hace pública la relación de fabricantes de harinas establecidos en el territorio de mi jurisdicción, a los efectos de que puedan dirigirse a ellos los industriales panaderos a quienes afecta el problema de la adquisición de harinas para su industria; previéndoles que, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 15 del Decreto del Ministerio de Agricultura de 19 de enero del año actual (*Gaceta del 20*), me hallo dispuesto a castigar inflexiblemente las infracciones que se cometan en relación con los precios fijados para las harinas y el pan de tasa; y que la resistencia sistemática de los fabricantes de harinas a facilitarles esta primera materia a la industria de la panadería, podría dar lugar a alguna medida importante de orden público, que me sería muy sensible tener que adoptar, si el caso llegase:

Relación de fabricantes de harinas de la provincia.

Localidad y denominación.

Alagón.—La Ceres del Ebro.
 Ariza.—Julián Cabrerizo (F.^a de).
 Belchite.—La Belchitana.
 Berdejo.—Las Casas.
 Bijuesca.—Victoriano Miguel (F.^a de).
 Biel.—Sociedad Molino y Luz de Biel.
 Borja.—El Fraile.
 Idem.—La María.
 Brea de Aragón.—Viuda de F. Abad (F.^a de).
 Calatayud.—Las Fuentes, S. A.
 Idem.—Hijos de Ramón Sancho (F.^a de).
 Idem.—Viuda de R. Esteve (F.^a de).
 Cariñena.—La Harinera de Cariñena.
 Caspe.—La Industrial Harinera de Caspe.
 Idem.—Civán.
 Cetina.—Nuestra Señora de Atocha.
 Daroca.—La Vega.
 Idem.—Eduardo Lozano (F.^a de).
 Idem.—La Merced.
 Ejea de los Caballeros.—La Modelo.
 Idem.—Herederos de R. Pujol (F.^a de).
 Idem.—Teodoro Leciñena (F.^a de).
 Epila.—La Fama del Jalón.
 Fabara.—La María.
 Figueruelas.—Santa Orosia.
 Gallur.—Nueva harinera de Cinco Villas.
 Idem.—Nuestra señora del Carmen.
 Gelsa.—José Pérez Prades (F.^a de).
 Lumpiaque.—Blas Lorente (F.^a de).
 Maella.—La Constancia.
 Malón.—La Concepción.
 Mallén.—Harinera de Valverde.
 Muel.—Harinera del Huerva.
 Nuévalos.—Hijos de R. Sancho (F.^a de).

Puebla de Alfindén.—Julia Bardaji, viuda de Bernard (F.^a de).

Quinto.—Rivera, Bernard y Compañía.

Ricla.—La Inmaculada.

Sádaba.—Juan José Cavero (F.^a de).

Salvaterra de Esca.—Nicolás Pérez (F.^a de).

Sos del Rey Católico.—Industrial Sangüesina.

Tarazona.—Santa Eulalia.

Idem.—La Angelita.

Idem.—El Cubo.

Torrelapaja.—La Esperanza.

Uncastillo.—Angel Casanova (F.^a de).

Used.—Pedro Sanz Lacasa (F. de).

Villanueva de Gállego.—Matias Guerra (F.^a de).

Zaragoza.—Eduardo Bozal (F.^a de).

Idem.—Harinera de San José.

Idem.—Harinera del Ebro.

Idem.—Harinera Aragonesa, S. A.

Idem.—Harinas Soláns, S. A.

Idem.—Harinera del Pilar, S. A.

Idem.—Agustín Samper (F.^a de).

Idem.—La Imperial de Aragón.

Idem.—La Industrial de Aragón.

Idem.—Las Delicias.

Idem.—Las Fuentes.

Idem.—Las Armas.

Zuera.—El Salto.

Idem.—La Industrial de Zuera.

Zaragoza, a 8 de febrero de 1934.

El Gobernador,

Elviro Ordiales Oroz.

SECCION TERCERA

Núm. 733.

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Negociado de Fomento.

En virtud de lo dispuesto en el pliego de condiciones particulares y económicas y en el párrafo segundo del anuncio para la celebración de subasta de las obras del proyecto de construcción del camino vecinal, número 658, denominado de Torres de Berrellén a la carretera de Logroño a Zaragoza, se hace público para general conocimiento, que esta Comisión gestora, en sesión celebrada el día 3 del actual, acordó adjudicar definitivamente las referidas obras a D. Félix Benedicto Espún, por la cantidad de setenta y tres pesetas, según resultado de la subasta celebrada el día 18 de enero último, procediendo empezar la ejecución del proyecto dentro del término de quince días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza, 8 de febrero de 1934.—El Presidente accidental, Juan Antonio Sáinz de Medrano.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

Dirección general de Sanidad.

INSPECTORES MUNICIPALES

Para su provisión en propiedad por concurso, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 15 de septiembre de 1932 (artículos 1.º y 2.º) y Reglamento de 7 de marzo de 1933 (artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19), se anuncian las plazas de Médicos titulares-Inspectores

municipales de Sanidad siguientes, en la provincia de Zaragoza:

ALPARTIR

Municipio que integra la plaza, Alpartir (1).

Causa de la vacante, renuncia.

Categoría, cuarta.

Dotación anual, 1.650 pesetas.

Familias en beneficencia, 15.

Forma de provisión, concurso libre de méritos.

Censo de población, 1.079.

AGON, BISIMBRE Y FRESCANO

Municipios que integran la plaza, Agón, Bisimbre y Frescano (1).

Causa de la vacante, renuncia.

Categoría, tercera.

Dotación anual, 2.200 pesetas.

Familias en beneficencia, 6.

Forma de provisión, concurso restringido de méritos.

Censo de población, 905.

Las instancias, en papel de 8.^a clase, se dirigirán a la Inspección provincial de Sanidad respectiva, acompañada de la ficha de méritos. (Artículo 4.º del Reglamento de 7 de marzo de 1923).

Observaciones: (1) La selección de aspirantes por la Inspección provincial de Sanidad.

Madrid, 29 de enero de 1934.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º B.º: El Director general, P. D., S. Ruesta.

(Gaceta 7 febrero 1934).

Núm. 736.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Este Excmo. Ayuntamiento, por su acuerdo adoptado en sesión del 12 del pasado mes, ha resuelto contratar, mediante subasta, por el tipo de 37.463'66 pesetas, la construcción de dos manzanas de nichos a perpetuidad en el Cementerio municipal de Torrero, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobado, contra los cuales y dentro del plazo señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna. Dichos documentos se hallan de manifiesto en la Sección municipal de Fomento.

El plazo para la presentación de pliegos terminará a las trece horas del día 6 del próximo mes de marzo.

La subasta se celebrará a las doce horas del siguiente día, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en la forma reglamentaria.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4'50 pesetas) y un sello de la Caja municipal de 1'20 pesetas en pliego cerrado, a satisfacción del licitador, en la mencionada dependencia municipal, con arreglo al modelo que figura al final de este anuncio. Acompañarán a la proposición, por separado, la cédula personal corriente, el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional de 1.873'18 pesetas, justificación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales con relación a los asalariados que tengan a su servicio con derecho al retiro obrero, y, en su caso, la certificación exigida por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.

Si el licitador lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno de los señores Letrados asesores del Excmo. Ayuntamiento, D. Julián A. Cerezo o D. Enrique Isábal.

La fianza definitiva asciende a la cantidad de 3.746'36 pesetas.

El 95 por 100 del personal obrero que se emplee en las obras de esta contrata, deberá llevar como mínimo, un año de residencia en Zaragoza, lo que habrá de justificarse a satisfacción del Excmo. Ayuntamiento, cuando éste lo solicite.

Será de cuenta del adjudicatario, el pago de la inserción de anuncios, quien deberá presentar en la citada dependencia, el justificante de haberlos abonado antes de la adjudicación definitiva, así como toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

Modelo de proposición.

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas, generales y económicas aprobadas para las obras de construcción de los manzanas de nichos a perpetuidad en el Cementerio municipal de Torrero, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones antes citados por la cantidad de (en letra) pesetas, declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo, los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las mencionadas obras, serán: Asimismo, la remuneración, por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, serán: (Fecha y firma del proponente).

Zaragoza, 7 de febrero de 1934. — El Alcalde, M. López de Gera.

Núm. 727.

Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza.

CIRCULAR

El Presidente de la Subcomisión de Corporaciones del Ministerio de Trabajo y Previsión, en comunicación de 5 del actual, me dice lo siguiente:

En la *Gaceta* del 2 del actual se ha publicado una Orden Ministerial abriendo por el plazo de un mes tres concursos entre Cooperativas, cuya difusión debe procurarse por precepto expreso del Decreto de 16 de

enero anterior (*Gaceta* del 21) y por interesar así al mayor estímulo y vigorización del sentimiento cooperativista.

Los concursos se cerrarán el día 3 de marzo próximo, y se refieren a tres extremos:

a) Préstamos para la construcción y adquisición de locales.

Podrán concurrir a él todas las Cooperativas populares que no sean profesionales ni de la vivienda, y se hallen inscritas en el Registro especial de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Previsión, que lleven por lo menos dos años de funcionamiento, que llenen las condiciones del artículo 1.º del Decreto de 16 de enero antes citado y acompañen a la solicitud los documentos que se exigen en el artículo 3.º

La cantidad total del concurso es de 125.000 pesetas.

b) Subvenciones a obras sociales.

La cantidad total del concurso es de 12.500 pesetas.

Podrán acudir a él las Cooperativas populares inscritas en el Registro del Ministerio y que lleven por lo menos dos años de funcionamiento.

c) Premios y pequeños auxilios.

La cantidad total del concurso es, como en el caso anterior, de 12.500 pesetas.

Podrán acudir a él todas las Cooperativas de carácter popular inscritas en el Registro del Ministerio de Trabajo, con excepción de las de la vivienda y funcionarios, y con las preferencias que se determinan en el artículo 18 del Decreto de 16 de enero.

La Subcomisión de Cooperación del Consejo de Trabajo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.º del ya citado Decreto, tiene el honor de dirigirse a V. S. con el fin de que mediante la inserción de esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haga llegar a conocimiento de todas las Cooperativas del territorio de su jurisdicción la apertura de los tres concursos, y que el día 3 del mes de marzo próximo serán cerrados los mismos. — Zaragoza, 5 de febrero de 1934 — El Presidente de la Subcomisión de Cooperación. — Alfonso Maeso. — Sr. Delegado de Trabajo en Zaragoza.

Lo que en cumplimiento de la misma se publica en este Diario Oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de febrero de 1934. — El Delegado de Trabajo, Agustín Pérez Lizano.

Núm. 675.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Pesca Fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes de enero de 1934.

Número de la licencia.	Fecha de la licencia.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
22				
23	3	Juan Ainaga Pablo	Zaragoza	Jornalero
24	10	Crispín Tremps Estrada	Sástago	Id.
25	10	Manuel Ferrer Minguillón	Idem	Id.
26	15	Alejandro Lisbona Gracia	Alborge	Id.
27	17	Antonio Romanos Lasasosa	Velilla de Ebro	Id.
	20	Antonio Guzmán Torcal	Zaragoza	Id.

Zaragoza, 3 de febrero de 1934. — El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Cortés.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Núm. 626.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION DE LOS AUTOMOVILES EXAMINADOS DURANTE EL MES DE ENERO DE 1934

MATRICULA		PROPIETARIO			MOTOR			COCHE		CATEGORIA
NUMERO	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	MARCA	NUMERO	POTENCIA EN H. P.	FORMA			
5.436	3	Demetrio Samper Jiménez	C.º San José, 127 y 129	Citroen	E. 18.288	12	Familiar		2.ª	
5.437	3	Jesús Saldana Jiménez	Porvenir, 8	Id.	E. 18.953	12	Id.		2.ª	
5.438	4	José Renullés Ronzano	Cervantes, 10	Opel	34.902	9	Sedán		2.ª	
5.439	6	Antonio Martínez Aznar	Manifestación, 7	Chevrolet	3.373.452	21	Id.		2.ª	
5.440	8	Manuela Ibáñez Sánchez	Ateca, Z.ª	Dodge	13.337	21	Camión		3.ª	
5.441	9	Simón Establés Cobeno	San Jorge, 3 y 5	Fiat	2.454	13	C. Interior		2.ª	
5.442	10	Juan Miravete García	Ejea de los Caballeros	Ford	13.017	8	Sedán		2.ª	
5.443	11	Torbio Gómez Serrano	Bijuesca, Z.ª	Chevrolet	3.906.066	21	Bandeja		3.ª	
5.444	13	Francisco Múgica Miravete	Catalayud-Concepción, 8	Citroen	RO. 4.127	10	Berlina		2.ª	
5.445	13	Alfonso Soláns Viamonte	Independencia, 29	Ford	4.434	8	C. Interior		2.ª	
5.446	15	Higinio Artigas Gómez	Costa, 11	Dodge	13.324	21	Transporte		3.ª	
5.447	16	Pascual Comil Pérez	Illueca, Z.ª	Ford	5.196.900	17	Camión		3.ª	
5.448	16	Celestino Artal Luesma	Carrica, 9	Id.	5.198.337	17	Sedán		2.ª	
5.449	16	Felipe Alonso Beltrán	Peralta (Na).	Chevrolet	3.949.402	21	Bandeja		3.ª	
5.450	17	Julián Lerma Ariza	Alagón, Z.ª	Opel	302	9	Furgón		3.ª	
5.451	17	Luis Casamayor Cajal	Garrapillos, Z.ª	Fiat	34.439	8	C. Interior		2.ª	
5.452	17	Santiago Romanos Domínguez	Paseo de Pamplona, 3	Essex	1.276.582	17	Id.		2.ª	
5.453	19	Gregorio Soriano Mené	Paseo del Ebro, 27	Renault	3.925	11	Id.		2.ª	
5.454	19	Isidoro Mallor Gan	Híjar (Te).	Ford	5.196.914	17	Id.		2.ª	
5.455	20	Ceferino Sancho Pérez	Calatayud, Z.ª	Id.	14.837	8	Comercial		3.ª	
5.456	20	Daniel Ramón Brased	Epila, Z.ª	Federal	348.198	30	Sedán		2.ª	
5.457	22	Gabriel Pelégay Labastida	Ejea de los Caballeros	Ford	5.196.915	17	Industrial		3.ª	
5.458	22	Mariano del Prín Bolea	Gascón de Gotor, 2	Citroen	25.751	10	Comercial		3.ª	
5.459	24	Ayuntamiento de Zaragoza	Plaza de la Libertad	Stewart	S. A. 67.306	22	Berlina		2.ª	
5.460	24	El mismo	Idem	Id.	S. A. 67.710	22	Basculante H.º		3.ª	
5.461	24	El mismo	Idem	Id.	S. A. 67.761	22	Id.		3.ª	
5.462	25	Juan Flordehis Solanot	Bujaraloz, Z.ª	Chevrolet	3.949.810	21	Bandeja		3.ª	
5.463	30	Manuel Navarro López	Espoz y Mina, 2	Dodge	15.069	21	Camión		3.ª	
5.464	31	Silverio Zalva Lizondo	Idem, 4	Chevrolet	3.414.723	21	Sedán		2.ª	
5.465	31	Emilia Gil López	Gran Vía, 4	Federal	348.511	23	Camión		3.ª	
5.466	31	Julián Sánchez	Alagón	Stewart	S. B. 67.377	23	Auto-camión		3.ª	

ZARAGOZA, 31 DE ENERO DE 1934. — El Ingeniero Jefe, O. P., Fernando Hué.

Núm. 734.

SECCION AGRONOMICA DE ZARAGOZA

RELACION DE VENDEDORES DE SEMILLAS INSCRITOS EN ESTE REGISTRO

ENERO DE 1934

N.º de inscripción	N.º de lista	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIOS	Grupo especial a que se dedica	OBSERVACIONES
1	1	Antonio Fuentes	Plaza del Pilar, 27	Varios	
2	2	Saturnino Gavín	Mercado, 18	»	
3	3	Mariano Marraco	Manifestación, 1	F. y L.	
4	4	Hernández y Mompel	Prudencio, 44	Varios	Acogido a los beneficios del Control.
5	5	D.ª Esperanza Foriol	Pilar, 7	H.	
6	6	Viuda de García Eito	Mercado, 31	F. y H.	
7	7	Jiménez y Jiménez	Boggiro, 63	H.	
8	9	Aragüés Hermanos	Manifestación, 48	F.	
9	10	Andrés Díez	Antonio Pérez, 16	C. y L.	
10	20	Ramón Galianas	Coso, 31	C.	
11	21	Emilio Sahún	Paseo del Ebro, 62	F.	
12	23	Miguel Castiella	San Jorge, 6, duplicado	Varios	Acogido a los beneficios del Control.
13	26	Mariano Cambra	Camino San José, 160	H. P. y J.	
14	29	Jiménez y Compañía	D. Jaime I, 52	L. y H.	
15	33	Asociación de Labradores	Coso, 104	Varios	
16	34	Ignacio Monserrat	Plaza San Miguel, 14	P. y J.	
17	35	Viuda de Pedro Marín	D. Jaime I, 43	Varios	
18	37	Ramón Camañés García	Manifestación, 12	»	
19	38	Sindicato C. de Aragón	San Voto, 6	H. y F.	

Zaragoza, 31 de enero de 1934.—El Ingeniero Jefe, Julián Freixinet.

SECCION SEXTA

Reemplazos.

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del articulo 96 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ignorándose el paradero de 11 y 18 del actual febrero, a fin de presenciar aquéllos, se les cita por medio del presente para que comparezcan, en sus respectivas Alcaldías, los días 28 del actual, 11 y 18 de febrero, a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

748.—Paracuellos de la Ribera.—Pascual Marco Aranda y Gabriel Velilla Mingote.

749.—Sádaba.—Alejo Pellicer Lamarca.

750.—Bordalba.—Mariano Cándido Alonso Pérez.

751.—Used.—Cosme Cebrián Aranda.

Elección de Vocales.

754.—Mara.—El 18 del actual, de 10 a 12.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar

los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Lista de Vocales de las Comisiones de evaluación.

754.—Mara.

Expedientes de transferencias de crédito.

752.—Lobera de Onsella

Liquidaciones de presupuesto y relación de deudores y acreedores.

752.—Lobera de Onsella

Padrón de cédulas personales.

755.—Cariñena

Presupuesto ordinario

753.—Sigüés

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 671.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de este pueblo, durante el mes de enero de 1934.

Sesión extraordinaria del día 1.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1933, con una existencia en Caja de 54.589'51 pesetas.

Aprobar la Memoria de la gestión municipal de 1933, formada por el señor Secretario del Ayuntamiento.

Aprobar el inventario de bienes municipales.

Aprobar el apéndice al inventario de documentación existente en el archivo municipal.

Conceder un voto de gracias a D. Andrés García Blasco, Secretario del Ayuntamiento, por su gestión en

el desempeño de su cargo y otro al oficial D. Ricardo Mateo.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 5.— Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Quedar enterada la Corporación de una instancia de Rafaela Miravete, que solicita tierras de montes comunales.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados durante diciembre de 1933.

Aprobar el balance y acta de arqueo de 31 de diciembre de 1933.

Fijar en seis pesetas el jornal regulador de un bracero en esta localidad.

Aprobar la cuenta del 4.º trimestre formada por el Depositario de los fondos municipales, con una existencia en Caja de 54.589'51 pesetas.

Fijar en tres pesetas el canon por yunta de tierra de montes comunales del disfrute vecinal, para el año 1934.

Aprobar el cargo de Recaudador de impuestos municipales para el año 1934.

Quedar enterados de una instancia de Pablo Mingarro, que solicita la plaza de encargado de los Depósitos de abastecimiento de aguas.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 12.— Lectura y aprobación del acta anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Quedar enterados de una comunicación del Colegio de Secretarios, en la que participa el nombramiento de D. Andrés García para Vocal de dicho Colegio, y solicita permiso para cuantas veces sea necesario.

Quedar enterados de una instancia de Luis Serrano, que solicita una casa de las que son propiedad de este Ayuntamiento.

Aprobar la rectificación al padrón de habitantes correspondiente al año 1933.

Incluir a Valdesca Sanz en las listas de Beneficencia municipal.

Ejercer el derecho de tanteo en la subasta de leñas de la quemada de pinos del monte Las Fajas.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 15.— Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Recibir provisionalmente las obras de los Depósitos de aguas y fuentes, fijando condiciones con el contratista.

Proceder a la inauguración de los Depósitos de abastecimiento de aguas y sus fuentes, el día 28 del mes actual.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 17.— Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Dedicar a D. Basilio Paraíso las obras de los Depósitos y fuentes, colocando una placa con una dedicatoria, sufragando cuantos gastos se originen con cargo al presupuesto municipal.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 26.— Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Nombrar tallador para los quintos del actual reemplazo a Máximo Artal Salafranca.

Quedar enterados de una circular del Excmo. señor

Gobernador, sobre revisiones o inspecciones a los Ayuntamientos.

Formular el plan de aprovechamientos forestales para 1934-35.

Quedar enterados de haber hecho entrega del monte Las Fajas para el aprovechamiento de leñas por su basta.

Aprobar varios pagos.

Autorizar al señor Alcalde-Presidente para que contrate el seguro de accidentes del encargado de los Depósitos de abastecimiento de aguas y sus fuentes.

Sin más asuntos.

Villanueva de Gállego, a 1.º de febrero de 1934.— El Secretario del Ayuntamiento, Andrés García.

Diligencia.— En anterior extracto de acuerdos ha sido aprobado por unanimidad, por la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día de la fecha.

Villanueva de Gállego, a dos de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.— El Secretario del Ayuntamiento, Andrés García.— V.º B.º: El Alcalde, León Guillén.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 693.

Audiencia Territorial de Zaragoza.

EDICTO

En el expediente obrante en esta Audiencia provincial, sobre cancelación de nota de antecedentes penales solicitada por Manuel Sancho Genzor, en causa seguida en el año 1903 en el Juzgado de instrucción de La Almunia contra dicho sujeto, sobre lesiones, se ha acordado, por dicha Audiencia, hacer saber por medio del presente edicto al perjudicado Jorge Ibáñez, vecino que fué del pueblo de Pedrola, la pretensión del penado Manuel Sancho Genzor, a fin de que en el plazo de cinco días, contados desde la publicación del edicto, comparezca a exponer si se opone o no a la cancelación de antecedentes penales que dicho penado solicita.

Y para que conste, extiendo y firmo el presente en Zaragoza, a treinta de enero de mil novecientos treinta y cuatro.— El Secretario de Sala, Ramón Morales López.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 716.

FACERIAS SUBIAS, José; sin apodo conocido, natural de Francia y vecino de Barbastro, hijo de José y de Marcelina, de 20 años de edad, de estado soltero, ignorándose la profesión y desconociéndose sus señas personales, sabiéndose únicamente que es alto y delgado, encartado en la causa núm. 68 del año 1933, por el supuesto delito de insulto a fuerza armada; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Montaña núm. 6, sito

en el cuartel del general Ricardos, de Barbastro, don Ladislao Fernández Guinea.

Núm. 740.

JURADO SORIA, Agustín; natural de Linares, de estado casado, profesión vendedor, de 56 años, hijo de Matías y de Soledad, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por lesiones, causa número 402 de 1932; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número dos, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión, para cumplir la pena a que ha sido condenado en dicha causa.

Num. 713.

PEREZ ABEJER, José; hijo de Florencio y de Juana, natural de Epila, provincia de Zaragoza, de 22 años de edad, y domiciliado últimamente en Epila y sujeto a expediente por falta de deserción para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Julio Mejón Carrasco, Capitán de Infantería con destino en el regimiento 25, de guarnición en Lérida.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 741.

JUZGADO NUM. 2

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el B. LETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha 30 de enero pasado, por la que se llamaba a Ginés Sánchez Pérez, en méritos del sumario 686 de 1934, sobre hurto, seguido por el Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza, ya que ha resultado no existir dicho individuo, sino que es un nombre supuesto usado por el procesado y preso por la misma causa Francisco Rivarez Cosials.

Zaragoza, a 4 de febrero de 1934.— El Juez de instrucción, Luis de Paz.

Núm. 715.

CALATAYUD

D. Cesáreo Lassa y Nuño, accidental Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Por el presente se cita, llama y emplaza a Rosario Pardillas Callejeros, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Calatayud, con el fin de ofrecerle el procedimiento en el sumario que en éste se sigue con el núm. 10 del año actual, sobre homicidio de su esposo Joaquín Martínez Pardos.

Dado en Calatayud a siete de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.— Cesáreo Lassa.— D. S. M., Fausto López.

Núm. 678.

CASPE

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido, por Francisco Bondía Sancho, expediente para justificar e inscribir a su favor, en el Registro de la Propiedad del partido, el dominio de las fincas que a continuación se describe, en cuya virtud se cita a Francisco Bondía Barberán y Manuela Anós Lecha, cónyuges, a cuyo nombre figura registrada la primera de las fincas y a Teresa y Simona Vivera, que tienen también inscritas partes de la segunda, o si hubieren fallecido, a sus herederos, así como a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la pretensión de dicho Francisco Bondía Sancho, para que se opongan a la misma, reclamando su derecho dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde el catorce de agosto último en que se publicó el primer edicto en el B. LETIN OFICIAL de la provincia.

Fincas de que se trata.

1.^a Campo-olivar, en la huerta, partida Rincón Barca, de cuatro cuartales de cabida, o sean nueve áreas, cincuenta y tres centiáreas; lindante al este con campo de la viuda de Joaquín Serrano, al oeste con el de don José Sierra, al sur con camino y al norte con monte.

2.^a Dos terceras partes de una casa, sita en la calle del Empedrado, número veintitrés, con corral y cuadra; lindante toda ella por derecha entrando con la de Francisco Bondía, izquierda con la de la viuda de Florencio Castellano y por espalda con callizo del Arbellón.

Dado en Caspe a treinta de enero de mil novecientos treinta y cuatro.— Rafael Guerrero.— El Secretario judicial, Juan Almudí.

Núm. 745

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Juan Agudo Tudela, accidental Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que para pago de capital, intereses y costas, en juicio ejecutivo instado por Juan Manau Carol, contra otro y Francisco Jerez Lasheras, se sacan a la venta en segunda subasta pública, y con rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que le fueron embargados a dicho ejecutado, sitos en término de Calatorao y que a continuación se indican.

La tercera parte de los bienes siguientes:

Casa, en la calle de la Cuesta, número dos; confronta por derecha Bartolomé Gerez, izquierda Juan Miguel Poza y espalda calle Baja, donde tiene salida: tasada en mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Casa, calle de la Fuente, número 16 duplicado; lindando por derecha Tomás Pérez, izquierda Fidel Lahuerta y espalda carretera de Madrid a Francia a Borja Rueda de Jalón: tasada en mil quinientas pesetas.

Olivar, en la partida de Pujarnés, de 32 áreas, 16 centiáreas; linda al saliente camino, mediodía porción adjudicada a Francisco Lasheras, poniente Vicenta Franco y norte camino y Francisco Lasheras: tasada en ciento cincuenta pesetas.

Otra porción del mismo inmueble, de igual cabida que el anterior; linda al sur con porción de Francisco Lasheras, mediodía y poniente Vicenta Franco y norte con los que se les ha adjudicado anteriormente: tasada en ciento cincuenta pesetas.

Campo, regadío a cereales, en la partida Campo del Rey, de 19 áreas, 50 centiáreas; lindante al sur y norte con riego, mediodía herederos de Tomás Lázaro y poniente Julia Briz: tasado en trescientas pesetas.

Viña, en la partida de Pujarnés, de 70 áreas, 75 centiáreas; linda norte y oeste finca de Rosa Fondón, sur riego, que la separa del camino de Pujarnés, y este finca de Bruna Navarro: tasado en doscientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Mitad indivisa de una era con caseta, partida Romeal; lindante al sur con camino, mediodía con Romeal, poniente Santiago Villa y norte Anacleto Lasheras; tasada en ciento tres pesetas.

Campo, regadío, en partida Otro Cabo, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda sur Capítulo Eclesiástico, mediodía Manuel Liñán o Suñer, poniente acequia y norte Tomás Torres: tasado en seiscientos sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

Viña, de 1.700 cepas, partida de la Loma; lindante sur Francisco Lasheras, mediodía Gaspar Aguarón y José Castillo, poniente Maximiliano Guerrero y norte Facundo Lahuerta: tasada en doscientas ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Mitad indivisa de un campo, partida del Plano, de una hectárea cuarenta y tres áreas; linda norte y sur Marqués de Niviano, poniente herederos de Pedro Berdejo: tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

Un albar, partida de Venta de Niles, de 57 áreas, 22 centiáreas; linda sur Mariano López, mediodía Venta de Niles, poniente Francisco Villuenda y norte Miguel Poza; tasado en treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

El remate se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez de marzo próximo, a las once horas y treinta minutos. Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo del tipo de tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de avalúo; que no se hallan corrientes los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que éste podrá hacerse calidad de cederlo a un tercero.

Dado en La Almunia veintinueve de enero de mil novecientos treinta y cuatro.— Juan Agudo.— Pascua Candela y Polo.

Juzgados municipales.

Núm. 737.

JUZGADO NUM. 3.

Por el presente se cita a José Gracia Marco, sin domicilio, para que el día trece del actual, a las once y treinta, comparezca en este Juzgado municipal, número 3, sito Democracia, 64, 2.º a la celebración de un juicio de faltas que se sigue contra el mismo, sobre hurto, apercibiéndole que caso de no comparecer se le impondrá la multa de veinticinco pesetas, conforme preceptúa la ley de Enjuiciamiento criminal.

Zaragoza, a siete de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—Luis Hernando.—El Secretario, Vicente Gallarte.

Núm. 747.

CASTEJON DE LAS ARMAS

Cédula de citación.

En las diligencias afectas al sumario número 43 de 1933, sobre lesiones, han sido calificadas como falta por la Superioridad; y a fin de que tenga lugar el correspondiente juicio, el señor juez suplente, en providencia del día de ayer, ha señalado para la celebración del acto el día diecisiete del presente mes a las doce horas, el que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en las Casas Consistoriales.

Y como quiera que las partes están en desconocido paradero, por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se cita a Tomás Sierra Gil y Julia Simón Arbillo; apercibiéndoles que de no comparecer al acto que se les cita, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Castejón de las Armas, siete de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario habilitado, Guillermo Blanco.

Núm. 717.

VILLALBA DE PEREJIL

Juzgado municipal de Villalba de Perejil;

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal de este pueblo, contra D. Bernardo Júlvez Gómez, sobre amenazas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia: En Villalba de Perejil, a tres de febrero

de mil novecientos treinta y cuatro.— El Sr. D. Juan Antonio Castillo Gracia, Juez municipal de este Juzgado, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y D. Bernardo Júlvez Gómez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias anteriormente se hacen constar; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al Bernardo Júlvez Gómez a la pena de un día de arresto y al pago de todas las costas y gastos causados y que se causen hasta la terminación de este juicio; y notifíquese esta sentencia al condenado, mediante edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en vista de su ignorado paradero.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Antonio Castillo.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado Bernardo Júlvez Gómez y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Villalba de Perejil, a seis de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—Juan Antonio Castillo.

Juzgados militares.

Núm. 660.

MELILLA

D. José Fernández Caravera, Teniente de Artillería con destino en la Agrupación de Melilla, Juez instructor del expediente número 1011, instruido contra el recluta de esta Agrupación Ramón Mata Aznar, por haber faltado a incorporación;

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al recluta Ramón Mata Aznar, para que en el término de treinta días comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel que ocupa la Agrupación de Artillería de Melilla, con objeto de notificarle que con arreglo al Decreto de Indulto de 14 de abril de 1931, le han sido concedidos dichos beneficios.

El Juez que suscribe hace saber al citado individuo por medio de este edicto puede hacer su presentación si se encuentra en el extranjero en el Consulado Español, y si en la Península, a la Autoridad del pueblo o ciudad en que se encuentre.

Dado en Melilla a veintinueve de enero de mil novecientos treinta y cuatro.—José Fernández.

PARTE NO OFICIAL

Maquinista y Fundiciones del Ebro, 3 A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Avenida de Cataluña, 11, el día 25 del corriente, a las quince y treinta.

Es objeto de esta Junta general el dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 19 de los Estatutos, en sus apartados 1.º, 2.º, 3.º, 7.º, y 10.

El inventario y Balance del último ejercicio anual estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, cinco días antes del señalado para la Junta.

Tienen derecho de asistencia, los que poseen actualmente diez o más acciones, sin dejar de poseerlas hasta después de celebrada la Junta.

El derecho de asistencia a las Juntas generales con todos los de él dimanados, pueden delegarse en otro accionista con voto.

Zaragoza, 5 de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.— El Secretario, Mariano Lasala Llanas.

IMPRESA DEL HOSPICIO